 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
	<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>

**ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 23 de diciembre de 2022 /	ORDEN No.: <b>OC/001/2023Z</b>
----------------	--	-----------------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE GUARDERÍA Y EDUCACIÓN INICIAL PARA LOS HIJOS E HIJAS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA AÑO 2023'Z"
-------------	--

<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
---------------------------------------	------------

<b>GRUPO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS, S.A. DE C.VZ</b>	<b>0614-170118-113-6</b>
--	--------------------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTAR 10	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	91100000	54399	1	SERVICIO	Servicio de guardería y educación inicial para los hijos e hijas de los empleados del Ministerio de Cultura año 2023 (Según especificaciones técnicas anexas)	\$ 30,375.00	\$ 30,375.00

<b>MONTO TOTAL (EXENTO IVA)</b>	<b>\$ 30,375.00</b>
---------------------------------	---------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,.-

**JUSTIFICACIÓN:** Contribuir con los empleados y las empleadas del Ministerio de Cultura, por medio de instituciones responsables; que ofrecen servicios especializados de guardería, para que sus hijos e hijas se desarrollen de forma integral y con aprendizaje sistemático.Z

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES X

**GARANTÍA:** VER ANEXO A LA ORDEN z **FORMA DE PAGO:** VER ANEXO:✓

**LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION :** El servicio deberá ser entregados según ANEXO •

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad, z

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a, [Redacted]

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica). Z

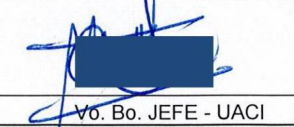
**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2501-4432** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido /

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad, ✓

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.. ✓

 DESIGNADO	 Vo. Bo. JEFE - UACI
--	--

 SUMINISTRANTE
---

ELABORADO POR: FRANCISCA BATRES

CARIO AUTORIZADO PARA LA UBRE GESTIÓN UACI

**COL. MEDICA, S.S. i**

Hago constar que he recibido copia del presente  
instrumento.  
Troncoso de [redacted] [redacted]

AV 27202715  
COL. MEDICA, S.S.  
TEL.: 2225-8138



## ANEXO A LA ORDEN No. OC/001/2023 ✓

**1º OBJETO.** El Suministrante “SERVICIO DE GUARDERÍA Y EDUCACIÓN INICIAL PARA LOS HIJOS E HIJAS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA AÑO 2023.”, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia, a su oferta Técnica - Económica presentada al Ministerio de Cultura y según al siguiente detalle: /

### 2º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DEL SERVICIO /

- > Atención a niños y niñas desde 4 meses a 6 años. ✓
- > Se solicita servicio de Guardería en niveles de Pre-maternal a Preparatoria. , ✓
- > Las instituciones deben estar ubicadas en el área metropolitana de San Salvador ó en zona aledaña al Centro de Gobierno. ¿
- > La empresa deberá contar con espacio físico adecuado para áreas educativas, recreativas y de descanso, espacios cálidos, con medidas de bioseguridad, iluminados e higiénicos. ✓
- > Contar con cisterna o provisión de agua permanente para suplir las necesidades de la guardería r ✓
- > Brindar atención nutricional que contenga servicio de alimentación completa: desayuno, refrigerio matutino, almuerzo y refrigerio vespertino, x ✓
- > Debe contar con un equipo multidisciplinario con sus debidas acreditaciones: Medico, Psicólogo, Trabajador Social, enfermera, especialistas en atención de salud física y mental de los niños y niñas así como con un botiquín para atender emergencias.^
- > Contar con Plan de Desarrollo por edades a ejecutar durante el año y con personal responsable, que informe constantemente el desarrollo del programa a los padres y madres de familia.^
- > La institución debe contar con equipo, material y personal capacitado, suficiente y de acuerdo a la cantidad de población atendida, para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas, estimulando sus habilidades y destrezas. ✓
- > Maestros con escalafón y con especialidad en Parvularia. ✓
- > Programación de reuniones de seguimiento con los padres y madres de familia con los respectivos encargados de los niños y niñas. ✓
- > A la vez debe ofrecer seguridad para la población atendida (Guardias de seguridad, niñeras, auxiliares de servicio, etc.) ✓
- > La empresa deberá contar con planes de riesgo o emergencias ante desastres naturales, pandemias, incendios, accidentes o cualquier otro tipo de amenaza para los niños y niñas. El plan debe ser presentado a esta Institución previo al inicio del servicio. ✓



## **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SEGURIDAD.**

- a) La guardería deberá garantizar la infraestructura en buen estado, ofrecer zonas verdes, juegos educativos acordes a las edades para que los niños puedan recrearse, además un área lúdica, donde puedan sentirse en un mundo lleno de nuevos y atractivos conocimientos. /
- b) Espacios de descanso, comedor, estudio, servicios sanitarios al nivel de los niños, área independiente para los bebés con material y equipo en cantidades adecuadas para la población atendida y espacio para su desarrollo. <

### **3° PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Plazo del servicio será de **Enero a Diciembre de 2023.**

### **4° LUGAR DE EJECUCIÓN**

El servicio se realizará en las instalaciones de la Guardería, la cual deberá estar ubicada en el área metropolitana de San Salvador, en zona aledaña al Centro de Gobierno.

### **5° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO x**

El contratista deberá rendir a satisfacción del Ministerio de Cultura, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** posteriores a la firma de la orden de compra, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor del **MINISTERIO DE CULTURA, por un MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA,** y deberá estar vigente por un período adicional de 30 días calendario con relación al plazo de terminación del referido servicio.

La garantía estará denominada en la misma moneda de la oferta (dólares de los Estados Unidos de América), y adoptará una de las siguientes formas:

- i. ) Garantía Bancaria, emitida por Institución Bancaria debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; o,
- ii. ) Fianza, emitida por Sociedad de Seguro o Compañía Afianzadora debidamente legalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador;

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor de la orden o contrato llegare a aumentar.//

### **6° FORMA Y LUGAR DE PAGO. /**

El precio total de la presente Orden de Compra asciende a **TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$30,375.00)** Los precios ofertados por el contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago del servicio se realizará mediante cuotas mensualesx

El trámite de pago del servicio objeto de la presente contratación, será el siguiente:

El contratista para solicitar el Quedan deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, en la **DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA INSTITUCIONAL**, ubicada en Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Primer Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, los siguientes documentos: Comprobante de Crédito Fiscal, junto con la respectiva Acta de Recepción del servicio, emitida por el Administrador del a Orden de Compra;

El Ministerio de Cultura efectuará el pago por el servicio recibido a satisfacción, hasta en un máximo de **SESENTA días calendario** después de la emisión del Quedan.



**7° SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Toda duda, discrepancia o conflicto que surgiere entre las partes durante la ejecución de esta Orden, se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Título VIII de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**8° EXTENSIÓN POR CADUCIDAD.**

Además de las causales de caducidad establecidas en el Artículo 94, de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes:

- a) Deficiencia en la ejecución del servicio,
- b) Por haberse agotado el monto total contratado para esta Orden de Compra, no importando que el plazo se encuentre vigente

  
  
  
  
**LIC. JOSE NAPOLEÓN ZEPEDA GARIAS.**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DESIGNADO**  
**MINISTERIO DE CULTURA**

  
  
**GRUPO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.**  
**SUMINISTRANTE**

  
27 AV. NTE. No. 1115 .  
COL. MEDICA, S.S.  
TEL.: 2225-8138





